

Cayhuayna, 28 de octubre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el segundo numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1535-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2018, se conformó la Comisión de Conciliación de Liquidación de Proyectos de Inversión, integrada por los siguientes profesionales:

- 1.1. Eco. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración.
- 1.2. CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Unidad de Contabilidad
- 1.3. CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones
- 1.4. CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal
- 1.5. CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable
- 1.6. CPC FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales
- 1.7. CPC CÉSAR AVILIO RAMIREZ GARCÍA, Responsable de la Cuenta Activos

Que, con Resolución Rectoral N° 1404-2019-UNHEVAL, del 21.OCT.2019, se modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 1535-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2018, en el extremo del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, debiendo ser considerado el CPC CESAR AUGUSTO BAZAN JAIMES para integrar la *Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión*, en reemplazo del CPC Freddy Wilson Noreña Tello;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con Oficio N° 288-2021-UNHEVAL-UnAPO/J, de fecha 27.OCT.2021, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1404-2019-UNHEVAL, por ser actualmente el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales el CPC. Víctor Melgarejo Blas, y reconfirmación de la Comisión de Conciliación de Liquidación de Proyectos de Inversiones, toda vez que fueron cambiadas diferentes dependencias;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0399-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**1º. RECONFORMAR** la **COMISIÓN DE CONCILIACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. CPC. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración
- 1.2. CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad
- 1.3. Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones
- 1.4. CPC. Gloria Figueroa Zevallos, Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal
- 1.5. CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Integración Contable
- 1.6. CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales
- 1.7. CPC César Avilio Ramírez García, Asistente de la Sub Unidad de Integración Contable

**2º. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia DIGA  
Comisión-URIH-SUEyC-Interesado-File-Archivo  
Mcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL